



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° EX-2019-37034931- -GCABA-DGOINFU- Obra: "Campamento de Vías"

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 6.292, el Código de Edificación, los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y su modificatorio, 663-GCABA/09, 463-GCABA/2019, 203/GCABA/16 y, su modificatorio 350/GCABA/2019, 469/GCABA/2019, el Expediente Electrónico N° EX-2019-37034931-GCABA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 871-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra "Campamento de Vías", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Ley N° 6.292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463-GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N.º 203-GCABA/16 y su modificatorio N° 350-GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la obra se implantará entre las calles Av.Warnes y Trelles debajo de Viaducto de la estación La Paternal, Tren Gral. San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la mencionada contratación tiene por objeto la readecuación de las instalaciones existentes generando vestuarios para personal de la Estación La Paternal y de los desagües pluviales actuales del sector, hacia la cabecera del predio, con cabina de seguridad para el mismo, así como la instalación un nuevo cercado con portones de ingreso peatonal y vehicular y la materialización de la calle que conecta el predio con la Av. Warnes;

Que en efecto, mediante Nota N° NO-2019-37552660-GCABA-SSTYTRA, obrante en el orden N° 60, se informa que "(...) mediante la nota n.º NO-2019-106399198-APN-GGO#SOFSE (...) este inmueble cuenta con edificaciones operativas y en uso por personal ferroviario afectado al campamento de vías y obras, de la Línea General San Martín, en el cual se realizan todas las tareas de manteniendo referentes a vías del ferrocarril, tanto programadas como las de emergencia (...)"(sic)

Que de la nota mencionada en el considerando anterior surge que la citada obra es requerida con el objeto de garantizar la operatividad desarrollada en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 35 B, de

la Manzana 162 A, Sección 47, Circunscripción 15, cuya relocalización es solicitada por la Dirección General Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno a efectos de proceder a la liberación del mismo;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 350-GCABA/19, se establece plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y una anticipación de cinco (5) días;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 24.767.518,28), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución de la obra es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y su modificatorio 663-GCABA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, en su carácter de organismo técnico;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas se expidió en el marco de su competencia y, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio, ha intervenido conforme lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Código de Edificación dándosele intervención a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro;

Que en lo relativo al cumplimiento de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 6017) y su reglamentación, se informa que la obra en cuestión se encuadra dentro de la obra “Viaducto San Martín-Estación Paternal”, por lo cual se encuentra alcanzado por el Certificado de Aptitud Ambiental N° 20092, IF-2019-38589170-GCABA-DGOINFU , el cual tramitó mediante expediente electrónico EX 2015-24247128-MGEYA-APRA, aprobado mediante Resolución N° 398-APRA/2016 e IF-2016-23187282-APRA;

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCABA/16 y, su modificatorio N° 350-GCABA/19;

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares **PLIEG-2019-37577228-GCABA-DGOINFU**) y de Especificaciones Técnicas (**PLIEG-2019-37548227-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37548389-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37548539-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37548689-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37548835-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37548987-GCABA-DGOINFU, IF-2019-34654508-GCABA-SECTTRANS, IF-2019-37549863-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37550006-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37550127-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37550284-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37550435-GCABA-DGOINFU, IF-2019-37550587-GCABA-DGOINFU**) que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 871-SIGAF/2019,

correspondiente a la Obra “Campamento de Vías”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 871-SIGAF/2019 para el día 03 de enero de 2020 a las 13:00 hs. en el domicilio de la Avenida Martín García N° 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 24.767.518,28).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros sita en Av. Martín García 346, 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 871-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de cinco (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.